

CCL respalda propuesta del Congreso para nueva gobernanza de EsSalud

La Cámara de Comercio de Lima (CCL) expresó su total respaldo al dictamen favorable a los Proyectos de Ley N°4883/2022-CR y N°6097/2023-CR, que proponen modificar la Ley N°27056, Ley de Creación del Seguro Social de Salud (**EsSalud**), para la mejora de su gestión, aprobado por la Comisión de Economía, Banca, Finanzas e Inteligencia Financiera del Congreso de la República.

Lee también: Barrera burocrática anulada: EsSalud no puede imponer plazos

La iniciativa legislativa permitiría, entre otros puntos, que la elección del presidente ejecutivo de EsSalud esté a cargo de los miembros de su Consejo Directivo.

El gremio recordó que, actualmente, el presidente de EsSalud es designado directamente por el Gobierno a través de una Resolución Suprema ratificada por el ministro de Trabajo y Promoción del Empleo (MTPE).

No obstante, sostuvo que esta designación realizada en base a criterios políticos, a todas luces no ha contribuido al buen manejo técnico y profesional de la institución y, por el contrario, evidencia ineficiencia en su gestión en perjuicio de sus más de **12 millones de asegurados**, que no obtienen atención médica oportuna y no pueden acceder a las medicinas para sus tratamientos. Ello, adicionalmente, a las denuncias por casos de **corrupción** que se han multiplicado en los últimos años.

La Cámara de Comercio de Lima afirma que la actual

calificación de la gestión de EsSalud no es positiva, dadas las serias deficiencias en los servicios que ofrece, que afectan principalmente a los trabajadores afiliados y sus derechohabientes.

“La falta de personal, la infraestructura inadecuada, la escasez de medicinas, la falta de pago oportuno a proveedores, las demoras en los reembolsos de los subsidios pagados por los empleadores debido a los descansos médicos pagados que corresponden a los trabajadores, y otros problemas que aquejan a EsSalud, son consecuencia directa de la deficiencia en la gestión” señaló el gremio empresarial.

La iniciativa legislativa también propone establecer requisitos de idoneidad mínimos para ser elegido presidente ejecutivo, lo que incluiría formación superior, ocho años de experiencia general y cinco años de experiencia en cargos similares en el sector público o privado. Al respecto, la CCL consideró que es una medida correcta; no obstante, sugirió que para asegurar una dirección sólida y profesional en EsSalud, es necesario ampliar los requisitos de idoneidad mínimos a todos los miembros del Consejo Directivo y no limitarlos solo al presidente ejecutivo.

El proyecto de ley propone, adicionalmente, regular la vacancia del cargo de miembro del Consejo Directivo, incluyendo causales objetivas como el impedimento legal sobreviniente, la remoción por falta grave y la inasistencia injustificada.

La CCL consideró que la exigencia de requisitos mínimos para el cargo y la aprobación de causales de vacancia objetivas contribuiría a la eficiencia de la gestión y a una mayor rendición de cuentas por parte de los responsables de EsSalud.

De otro lado, la propuesta legislativa incluye también reglas referidas al gerente general de EsSalud, cuya designación y remoción se sujetaría a la aprobación del Consejo Directivo de

la institución, competencia que actualmente recae únicamente en el presidente ejecutivo, además de exigírsele requisitos mínimos que acrediten su competencia para el cargo, cambios que permitirían un mayor control y supervisión en la gestión.

“La mejora en la gestión de EsSalud debe ser una prioridad para el país, por lo que este dictamen de proyecto de ley debería recibir el apoyo del pleno del Congreso, siendo que las modificaciones propuestas son válidas, razonables y viables y están orientadas a la adopción de un esquema de gobernanza corporativa que beneficiará a todos los trabajadores asegurados y sus familias”, anotó el gremio empresarial.

LEER MÁS:

No pago de aportes destinados a fondos de pensiones y EsSalud configura delito de apropiación ilícita